

SECRETARIA. Montería, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se encuentra pendiente fijar nueva fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P. Sírvase de proveer.

LUZ STELLA MESTRA RUIZ
Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Proceso Verbal de Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa, de **JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ ECHEVERRY -CC.6.095.465**, contra **QUIMICOLOR S.A.S. - NIT.830.500.365-1. RAD. 230013103003 2020- 00101-00.**

Visto el Informe Secretarial que antecede y verificado el expediente, esta judicatura procederá a fijar fecha para realizar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373. del Código General del Proceso, que habrá de celebrarse el día (02) de noviembre de 2021 a las 4:00 p.m., con el fin de iniciar con el trámite correspondiente a la audiencia y si es posible se dictará sentencia.

Es preciso advertir a las partes que, de conformidad con la citada norma y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación

Siendo consecuente con lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALASE el dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las CUATRO de la tarde (4:00 p.m.) para realizar la audiencia del artículo 372 y 373 del C.G. P.

SEGUNDO: ADVERTIR A LAS PARTES, que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que **la audiencia se realizara a través de la plataforma LIFESIZE**, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antesde la realización de la audiencia de que trata el articulo 372 Ibídem a fin de extenderles el link de invitación.

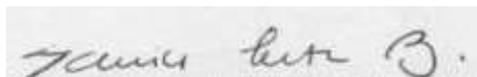
El cual se señala a continuación y será remitido antes de la celebración de la audiencia, por lo cual deben estar atentos a sus correos electrónicos:

<https://call.lifesizecloud.com/10908288>

Por lo anterior, es necesario que los interesados accedan a través del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0b76578fa706659b7713b14625945300067c6542178e811b9c0
c6b033cf9ce0e**

Documento generado en 08/10/2021 03:44:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**